

ING. DOM Y FECHA	001796/16 DEL 28.06.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 319
FECHA DE EMISIÓN	01 JUL 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut:
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AVDA. MEXICO	N°-----
Entre Calles: EL SALTO Y 8 NORTE	
Fecha Inicio: 29-06-2016.-	Fecha Término: 27.10.2016.-
Días de Ocupación: 120.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

"CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA TRANSANTIAGO – SERVIU, VEREDAS AVDA. MEXICO".	
Calzada	
Acera	X 4500 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	4500 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4500 m²	Por: 120.- Días
Monto Derechos: Exento. ORD. N° 49 ARTICULO 15, C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo-exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JORGE NARANJO CARMONA  
 CONSTRUCTOR CIVIL  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



JNC/MH/FAM/MRA/mra.-30.06.2016.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1092599